



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER**

PROCESO ORDEN DE APREHENSION Y ENTREGA DE
 VEHICULO OBJETO DE GARANTIA MOBILIARIA
RADICADO 684444089001-2021-00020-00
DEMANDANTE FIANZAUTOS SA
DEMANDADO BRUCE LEE MONTENEGRO BARBERY

Matanza, agosto dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al Artículo 317 del Código General del Proceso, Numeral Segundo, cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, permanece inactivo en la secretaria del Despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretara LA TERMINACION POR DESISTIMIENTO TACITO sin necesidad de requerimiento previo.

Siendo así, la última actuación en el proceso de Referencia No.684444089001-2021-00020-00, fue el día agosto 03 de 2021, oficio que libra orden de aprehensión del vehículo solicitado.

Por lo expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER,

RESUELVE.

PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito dentro del presente, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Desglósense los documentos que sirvieron de base para la admisión de la demanda o mandamiento ejecutivo, con la constancia del caso, para tener conocimiento ante un eventual nuevo proceso.

TERCERO: Si esta decisión no fuere recurrida, se procederá al Archivo definitivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


PAÚL JAVID DÍAZ MEZA
JUEZ



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 110

El Auto de fecha AGOSTO 18 de 2023, Hora: 08:00 AM

Matanza, AGOSTO 22 de 2023.

El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER**

PROCESO DIVISORIO

DEMANDANTE CHIQUINQUIRA GAMBOA DE LEON

DEMANDADO BASILIO LEON GAMBOA

Matanza, agosto dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la demanda propuesta por CHIQUINQUIRA GAMBOA DE LEON, por intermedio de apoderado judicial, en contra de BASILIO LEON GAMBOA y por encontrarse reunidas con las exigencias de los artículos 82, 83, 84, 88 y 406 del código General del Proceso, el **JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER**, DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda DIVISORIA propuesta por CHIQUINQUIRA GAMBOA DE LEON, identificada con C.C. No. 28.240.356, por intermedio de apoderado judicial, en contra de BASILIO LEON GAMBOA.

SEGUNDO: De la demanda que se ADMITE, dese traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días de conformidad con lo establecido por el artículo 409 del Código General del Proceso.

Este traslado se surtirá con la notificación personal de ésta providencia a la parte demandada y la entrega de la copia de la demanda y de sus anexos que con tal fin ha acompañado el actor (artículo 91 del Código General del Proceso).

TERCERO: ORDENAR la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-109202** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. Líbrese oficio al funcionario correspondiente para que proceda a costa del interesado a inscribir la



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER

demanda y expedir el respectivo certificado donde conste dicho acto, lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 409 del C.G.P.

CUARTO: DÉSELE al proceso la tramitación del proceso ESPECIAL DIVISORIO señalada por el artículo 406 y siguientes del Código General del Proceso.

QUINTO. Reconocer personería jurídica al Dr. JORGE EDUARDO RUGELES MENDEZ identificado con T.P. No. 311.549 del CSJ., en los términos y para los efectos del poder anexo en la demanda.

RADIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAÚL JAVID DÍAZ MEZA

JUEZ

RADICADO 684444089001-2023-00054-00

	Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
	Hoy se Notificó por Estado No. 110 El Auto de fecha <u>AGOSTO 18 de 2023</u> , Hora: 08:00 AM Matanza, <u>AGOSTO 22 de 2023</u> .
El secretario (a)	 LAURA ESPERANZA RAMÍREZ MONTA SECRETARIA

Carrera 5 No. 8-48 Matanza Santander.
Email. j01prmpalmatanza@cendoj.ramajudicial.gov.co